



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 538-FA-UNAP-2019

Iquitos, 16 de diciembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 101-ORSA-FA-UNAP-2019, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **ERMEREGILDO SHUNTA SANTIAK**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumna:

Nombres y Apellidos	Registro N°	Folio N°	Libro N°
ERMEREGILDO SHUNTA SANTIAK	1461	97	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Dis.: VRAC, DEPPA, ORSA, Legajo, Archivo

Sea la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la excelencia

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapquitos.edu.pe

